



Industria y Comercio

S U P E R I N T E N D E N C I A

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. EXPEDIENTE No.

06-109624

54. TÍTULO

BLOQUES PARA CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

71. SOLICITANTE

JOSE ALEJANDRO CASTILLA HERNANDEZ

DOMICILIO

BOGOTA D.C., COLOMBIA

74. APODERADO

MARIA DEL CONSUELO ZARAMA URDANETA

22. BOGOTÁ, D. C.,

P

PETITORIO

1



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-109824-00000-0000
Fac: 2005-10-27 16:27:49 Dep: 2020 NUECREACIONES
Tra: 3 MODELO
Eve: 1 REGDEPOSITO
Act: 411 PRESENTACION Folio: 27

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

1.

SOLICITUD DE:

☐

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre:

JOSE ALEJANDRO CASTILLA
HERNANDEZ

Dirección:

Calle 82 No 21-57

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

Domicilio:

Bogotá, COLOMBIA

IDENTIFICACION

C.C. ☒

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número 79.140.790

3

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre:

MARIA del CONSUELO ZARAMA
URDANETA

Dirección:

Calle 76 No 8-58 Bogotá D.C.

Teléfono:

3102614 Fax:

8217115

E-Mail:

mczarama@una.nst.co

IDENTIFICACION

C.C. ☒

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número 21.057.883

TP 82.353

4

INVENTOR(ES)
(72)

Nombre:

JOSE ALEJANDRO CASTILLA HERNANDEZ

Dirección:

Calle 82 No 21-57

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

Domicilio:

Bogotá, COLOMBIA

IDENTIFICACION

C.C. ☒

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número 79.140.790

5

Título(54): BLOQUES PARA CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA

6

Clasificación Internacional (51):

E 04 C 1/00

7

Prioridad

SI ☐

NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) N° de Solicitud

8

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses

☒ 12 meses

☐ 18 meses

☐ Otro

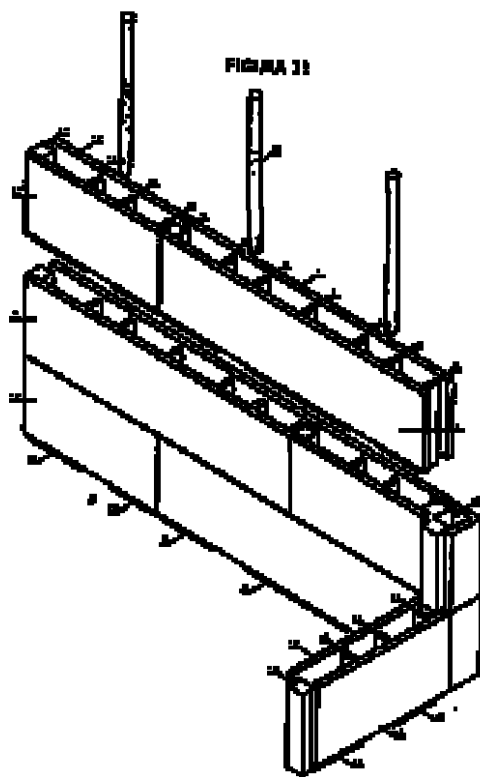
☐

9

Comprobante de Pago No.: 06-

Fecha Oct 27, 2006

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de reivindicación de prioridad.
- ☒ Poderes, al fuere el caso.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de arrendamiento.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de la comunidad de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☒ Arle final 12x12 y 6x6 cm.
- ☐ Resumen y abstracto para publicación.



NOMBRE: MARIA del CONSUELO ZARAMA URDANETA

FIRMA:

C.C. 21.007.863

TP. B2.353

3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rad: 06-108624-00000-0000

Fm: 2006-10-27 15:27:49 Cap. 2020 AUSENCIACIONES

Tca. 3 MODELO

Ere: 1 REG DEPOSITO

Act: 11 PRESENTACION Folio: 27

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 866176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 83,450
FECHA : OCTUBRE 27 DE 2006

***** CONSIGNACIONES *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGH	BANCO	CUENTA	Nº. PAGH	FECHA PAGH	Vr. PAGH
JOSÉ ALEJANDRO CASTILLA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-4	54563670	26/10/2006	272,000.00

***** CONCEPTO *****

CATEG.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50403-01-01	SOLICITUDES	
		5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	272,000.00
		TOTAL :	272,000.00

SON: NOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAM APLICANDO AL EXPEDIENTE No. _____

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS

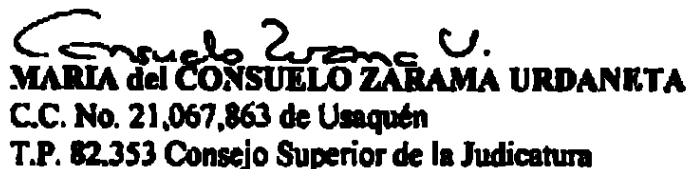
E. S. D.

Yo, JOSE ALEJANDRO CASTILLA HERNANDEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en Bogotá D. C., por el presente confiero Poder Especial y Suficiente a la Dra. MARIA DEL CONSUELO ZARAMA URDANETA identificada con la C. C. No 21.067.863, abogada titulada con T. P. No 82.353, domiciliada en la Calle 76 No. 8-56 de Bogotá D. C., para que solicite y obtenga de ese Despacho el REGISTRO DE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD "BLOQUES PARA CONSTRUCCION DE MANPOSTERIA". A este efecto doy a la citada apoderada las más amplias facultades para el fiel cumplimiento de este mandato, de representarme ante las Oficinas y Autoridades Administrativas, Judiciales y de Policía en primera y segunda instancia, para la obtención del Registro antes citado. A cuyo efecto lo faculto para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado, elevar solicitudes, formular enmiendas, contestaciones, protestas, declaraciones, reposiciones, apelaciones y reclamos, para que actúe como demandante o como demandado en caso de presentarse oposiciones y las especiales de recibir, transigir, desistir y sustituir.

Dado en Bogotá D.C., el 24 de Octubre de dos mil seis (2006).


JOSE ALEJANDRO CASTILLA HERNANDEZ
 C.C. 79.140.790

Acepto el Poder:


MARIA del CONSUELO ZARAMA URDANETA
 C.C. No. 21,067,863 de Usaquén
 T.P. 82.353 Consejo Superior de la Judicatura

NOTARIA CUARENTA Y DOS
Bogotá - Colombia

Voto 42

PRESENTACION PERSONAL

Ante la Notaria 42 del Circuito de Bogotá

Compareció(eron) José Alejandro

Castilla Hernández
con la Cédula de Ciudadanía

Nº. (s) 29.140.796 Voto 42

y declaró(en) que el contenido del anterior
documento es cierto y que lo(s) firmó(s) que
lo(s) autorizó(s) fué(ron) puesta por él (ellos).
En consecuencia se firmó esto en Bogotá a

El (los) día(s) de

5 OCT. 2006



BLOQUES PARA CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA

INDICACION DE LA ESFERA TECNOLÓGICA.

La presente solicitud de Patente de Modelo de Utilidad se refiere a unos Bloques para ser empleados en un sistema de construcción de mampostería por medio de ensamble sin la necesidad de usar pega de mortero entre los bloques.

ESTADO DE LA TECNICA.

Actualmente se conoce en la industria de la construcción de mampostería el utilizar bloques en arcilla o en cemento con los cuales se pueden construir dos tipos de mampostería, como son: mampostería estructural, si lleva refuerzo horizontal y refuerzo vertical, o mampostería para muros divisorios los cuales no llevan refuerzo, se pegan por medio de mortero para formar los muros; presentan los siguientes problemas:

- No se pueden aplomar sino por una sola cara.
- El acabado es imperfecto, hay que pañetar los muros para darles un mejor acabado.
- Requieren de mortero de pega entre los bloques por lo que no siempre quedan bien alineados.
- Hay mucho desperdicio de pega de mortero.

- Su rendimiento es bastante menor porque hay que mezclar la pega de mortero y luego su colocación.

OBJETIVO DE LA INVENCION.

El objeto de la presente solicitud de Patente de Modelo de Utilidad es la de obtener un Bloque que se puede utilizar para la construcción de mampostería de un muro encajando los bloques tanto en sentido horizontal como vertical por medio de ensamble machihembrado.

Otro objetivo de la invención es que se pueden obtener diferentes tipos de Bloques para construcción los cuales llevan unas celdas para colocar un refuerzo de acero horizontal o refuerzo de acero vertical.

VENTAJAS DE LA INVENCION.

El Bloque para construcción objeto de la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad presenta las siguientes ventajas con relación a los del Estado de la Técnica, como son:

- El Bloque para construcción se ensambla por el sistema de machihembrado, tanto en sentido vertical y horizontal, sin necesidad de colocarle mortero de pega entre los bloques.
- Con el Bloque de la invención se logra un rendimiento excelente en la conformación de muros, bajando los costos de construcción.
- No se requiere acabado adicional puesto que su superficie externa presenta excelentes acabados para dejarlo a la vista sin pañetar.

- El Bloque posee celdas especiales para la fácil instalación del refuerzo estructural, cumpliendo con las normas del código de sismo resistencia.
- Con el diseño del Bloque se facilita la incorporación de tuberías de redes hidráulicas y eléctricas, por las celdas verticales que posee sin necesidad de hacer regatas.
- Los Bloques por su manejo sencillo y bajos costos es apropiado para utilizarlo en las autoconstrucciones y vivienda de interés social.
- Los bloques de la invención presentan óptimas dimensiones para facilitar la modulación y adaptación a cualquier altura y longitud, además son fáciles de aplomar y de alinear.

BREVE DESCRIPCION DE LAS FIGURAS.

- Figura 1. Vista en perspectiva del Bloque tipo I para construcción de la invención.
- Figura 2. Vista superior del Bloque tipo I.
- Figura 3. Vista corte longitudinal del Bloque tipo I.
- Figura 4. Vista lateral izquierda del Bloque tipo I.
- Figura 5. Vista lateral derecha del Bloque tipo I.
- Figura 6. Vista en perspectiva del Bloque tipo II.
- Figura 7. Vista superior del Bloque tipo II.
- Figura 8. Vista corte longitudinal del Bloque tipo II.
- Figura 9. Vista lateral izquierda del Bloque tipo II.
- Figura 10. Vista lateral derecha del Bloque tipo II.
- Figura 11. Vista en perspectiva del ensamble de un muro con los bloques tipo I y tipo II de la invención.

- Figura 12.** Vista frontal del muro ensamblado con los bloques tipo I y tipo II.
- Figura 13.** Vista superior del muro ensamblado con los bloques tipo I y tipo II.
- Figura 14.** Vista superior del bloque de amarre esquinero corriente.
- Figura 15.** Vista superior del bloque de amarre esquinero en T.
- Figura 16** Vista superior del bloque de amarre esquinero en Cruz.

DESCRIPCION DE LA INVENCION.

La presente solicitud de Patente de Modelo de Utilidad Bloque para Construcción, esta diseñado de varios tipos de bloques de acuerdo a las dimensiones del área a construir, teniéndose básicamente estos: el Bloque Tipo I, el Bloque Tipo II y los Bloques de Amarre esquineros.

El Bloque tipo I tal como se aprecia en las Figuras 1, 2 y 3 está conformado por dos plaquetas rectangulares (1) paralelas de 100 cm de longitud por 25 cm de alto y 11 cm de espesor, las cuales se encuentran separadas por una serie de siete plaquetas transversales de 24,5 cm de alto, dispuestas perpendicularmente a las plaquetas (1); estando la plaqueta izquierda (2) desplazada 3 cm hacia fuera, formando la parte macho y la plaqueta derecha (3) ubicada 3,5 cm hacia adentro de las plaquetas (1) para formar la parte hembra, y las demás plaquetas se encuentran distribuidas así: las plaqueta (4) unida por la parte inferior por una base (5) a la plaqueta izquierda (2); las plaquetas (6), (7) y (8) unidas entre sí por la parte inferior por una base (9) y las plaquetas (10) y (3) unidas por la parte inferior por la base (11); además las plaquetas transversales están ubicadas 2 cm más abajo de las plaquetas (1).

El bloque tipo II está conformado por dos plaquetas rectangulares (12) paralelas de 50 cm de longitud por 25 cm de alto y 11 cm de espesor, tal como se aprecia en las Figuras 6, 7 y 8, las cuales se encuentran separadas por una serie de cuatro plaquetas transversales de 24,5 cm de alto, dispuestas perpendicularmente a las plaquetas (12); estando la plaqueta izquierda (13) desplazada 3 cm hacia fuera, formando la parte macho y la plaqueta derecha (14) ubicada 3,5 cm hacia adentro de las plaquetas (12) para formar la parte hembra; la plaqueta (15) unida por la parte inferior por una base (16) a la plaqueta izquierda (13), y las plaquetas (17) y (14) unidas por la parte inferior por la base (18); además las plaquetas transversales están ubicadas 2 cm más abajo de las plaquetas (12) para formar la base del bloque.

Además, se pueden configurar bloques de amarre esquineros corrientes (19), ver Figura 14, el cual tiene dos machos ubicados en L, bloques de amarre esquineros en T (20), ver Figura 15, que tienen tres machos ubicados en T y bloques de amarre esquineros en cruz (21), ver Figura 16, que tiene cuatro machos ubicados en las cuatro paredes del bloque sirven de unión con los bloques tipo I y tipo II, dependiendo de la utilización que se requiera.

El macho de los bloques se utiliza para colocar en los marcos de puertas y ventanas.

El material de los bloques para construcción de la presente invención tiene una resistencia que va en el rango de 70 Kg/cm² a 196 Kg/cm² de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NSR – 98 sobre Diseño y Construcción Sismo Resistente.

El peso del bloque tipo I tiene entre 26 kg a 30 kg por unidad; el bloque tipo II pesa entre 13 kg y 17 kg por unidad. Los bloques de

amarre en L (19) pesan entre 5 kg y 6,5 kg por unidad; el bloque de amarre en T (20) pesa entre 5,45 kg y 7,45 kg por unidad y el peso del bloque de amarre en cruz (21) es de 6,42 kg a 8,42 kg por unidad.

La densidad del material es de 2,150 kg/m³, la dureza y la porosidad están de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NSR-98.

La Figura 1 es la vista en perspectiva del Bloque tipo I donde se tienen las plaquetas (1).

La Figura 2 es la vista superior del Bloque tipo I donde se aprecia las plaquetas (1), la plaqueta izquierda (2), la plaqueta derecha (3) y las plaquetas (4) , (6), (7), (8) y (10).

La Figura 3 es la vista corte longitudinal del Bloque tipo I donde se muestra la plaqueta (1), la plaqueta izquierda (2) unida a la plaqueta (4) por la base (5), las plaquetas, (6), (7) y (8) unidas por la base (9) y la plaqueta derecha (3) unida a la plaqueta (10) por la base (11).

En la Figura 4 se aprecia la vista lateral izquierda del Bloque tipo I donde se tiene las plaquetas (1), la plaqueta izquierda (2) y la base (5).

La Figura 5 es la vista lateral derecha del Bloque tipo I donde se muestra las plaquetas (1), la plaqueta derecha (3) y la base (11).

La Figura 6 es la vista en perspectiva del Bloque tipo II donde se aprecian las plaquetas (12) con las bases (16) y (18).

La Figura 7 es la vista superior del Bloque tipo II donde se aprecia las plaquetas (12), la plaqueta izquierda (13), la plaqueta derecha (14) y las plaquetas (15) y (17).

La Figura 8 es la vista corte longitudinal del Bloque tipo II donde se muestra la plaqueta (12), la plaqueta izquierda (13) unida a la plaqueta (15) por la base (16) y las plaquetas (17) y (14) unidas por la base (18).

En la Figura 9 se aprecia la vista lateral izquierda del Bloque tipo II donde se tiene las plaquetas (12), la plaqueta izquierda (13) con la base (16).

La Figura 10 es la vista lateral derecha del Bloque tipo II donde se muestra las plaquetas (12), la plaqueta derecha (14) con la base (18).

La Figura 11 es la vista en perspectiva del ensamble de un muro con los bloques tipo I y tipo II donde se aprecia el bloque tipo I con las plaquetas (1), las bases (5), (9) y (11); el bloque tipo II con las plaquetas (12) y las bases (16) y (18) y los refuerzos de acero (22).

La Figura 12 es la vista frontal del muro ensamblado donde se observan los bloques tipo I con las bases (5), (9) y (11) y bloques tipo II con las bases (16) y (18).

En la Figura 13 se muestra la vista superior del muro ensamblado con los bloques tipo I con las plaquetas (1), la plaqueta izquierda (2), la plaqueta derecha (3) y las plaquetas (4), (6), (7), (8) y (10); los bloques tipo II con las plaquetas (12), la plaqueta izquierda (13), la plaqueta derecha (14) y las plaquetas (15) y (17); y el bloque de amarre esquinero en T (20).

La Figura 14 es la vista superior del bloque de amarre esquinero corriente (19) unido a un bloque de la invención.

En la Figura 15 se aprecia la vista superior del bloque de amarre esquinero en T (20) unido a un bloque de la invención.

La Figura 16 es la vista superior del bloque de amarre esquinero en Cruz (21) unido a un bloque de la invención.

CONSTRUCCION DE LA MAMPOSTERIA DE UN MURO.

Con los Bloques para construcción objeto de la presente solicitud de Patente de Modelo de Utilidad se puede construir la mampostería de un muro encajando los Bloques Tipo I y Tipo II de acuerdo a los requerimientos de espacio, colocándolos tanto en sentido horizontal como en el sentido vertical, además se encajan con los bloques de amarre esquineros, sin necesidad de utilizar pega de mortero.

A medida que se va subiendo el muro se colocan los refuerzos horizontales y una vez este listo el muro se coloca el refuerzo vertical dentro de las celdas que tienen los bloques y se coloca el concreto formando así la columna que amarra el muro.

REIVINDICACIONES

1. **Bloque para construcción CARACTERIZADO PORQUE** se diseñan de diferentes tipos de bloques de acuerdo a las dimensiones del área a construir, teniéndose básicamente estos tipos: el Bloque Tipo I, el Bloque Tipo II y los Bloques de Amarre Esquineros; donde el Bloque Tipo I esta conformado por: dos plaquetas rectangulares (1) paralelas las cuales se encuentran separadas por una serie de siete plaquetas transversales dispuestas perpendicularmente a las plaquetas (1); estando la plaqueta izquierda (2) desplazada unos centímetros hacia afuera de la plaqueta (1) formando la parte macho y la plaqueta derecha (3) ubicada hacia adentro de la plaqueta (1) en la misma distancia del desplazamiento de la plaqueta izquierda (2) para formar la parte hembra, y las demás plaquetas se encuentran distribuidas a lo largo de la plaqueta (1) así: las plaqueta (4) unida por la parte inferior por una base (5) a la plaqueta izquierda (2); las plaquetas (6), (7) y (8) unidas entre sí por la parte inferior por una base (9) y las plaquetas (10) y (3) unidas por la parte inferior por la base (11); además las plaquetas transversales están ubicadas unos centímetros más abajo de las plaquetas (1).

2. **Bloque para construcción de la Reivindicación 1, CARACTERIZADO PORQUE** el Bloque Tipo II esta conformado por: dos plaquetas rectangulares (12) paralelas las cuales se encuentran separadas por una serie de cuatro plaquetas transversales dispuestas perpendicularmente a las plaquetas (12); estando la plaqueta izquierda (13) desplazada unos centímetros hacia fuera de la plaqueta (12), formando la parte macho y la plaqueta derecha (14) ubicada hacia adentro de la

plaqueta (12) en la misma distancia del desplazamiento de la plaqueta izquierda (13) para formar la parte hembra; la plaqueta (15) unida por la parte inferior por una base (16) a la plaqueta izquierda (13), y las plaquetas (17) y (14) unidas por la parte inferior por la base (18); además las plaquetas transversales están ubicadas unos centímetros más abajo de las plaquetas (12) para formar la base del bloque.

3. Bloque para construcción de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** los bloques de amarre esquineros están diseñados de varios tipos como son: bloque de amarre esquinero corriente (19), el cual tienen dos machos ubicados en L; bloque de amarre esquinero en T (20) el cual tiene tres machos ubicados en T; y bloque de amarre esquinero en cruz (21) que tiene cuatro machos ubicados en las cuatro paredes del bloque.

RESUMEN

Bloque para construcción caracterizado porque se diseñan de diferentes tipos de bloques de acuerdo a las dimensiones del área a construir, teniéndose básicamente estos tipos: el Bloque Tipo I, el Bloque Tipo II y los Bloques de Amarre Esquineros; donde el Bloque Tipo I esta conformado por: dos plaquetas rectangulares (1) paralelas las cuales se encuentran separadas por una serie de siete plaquetas transversales dispuestas perpendicularmente a las plaquetas (1); estando la plaqueta izquierda (2) desplazada unos centímetros hacia afuera de la plaqueta (1) formando la parte macho y la plaqueta derecha (3) ubicada hacia adentro de la plaqueta (1) en la misma distancia del desplazamiento de la plaqueta izquierda (2) para formar la parte hembra, y las demás plaquetas se encuentran distribuidas a lo largo de la plaqueta (1) así: la plaqueta (4) unida por la parte inferior por una base (5) a la plaqueta izquierda (2); las plaquetas (6), (7) y (8) unidas entre sí por la parte inferior por una base (9) y las plaquetas (10) y (3) unidas por la parte inferior por la base (11); además las plaquetas transversales están ubicadas unos centímetros más abajo de las plaquetas (1).

FIGURA 1

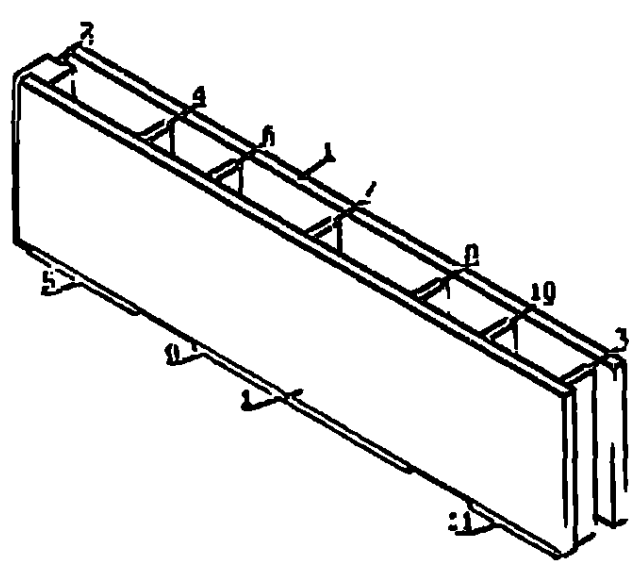


FIGURA 2

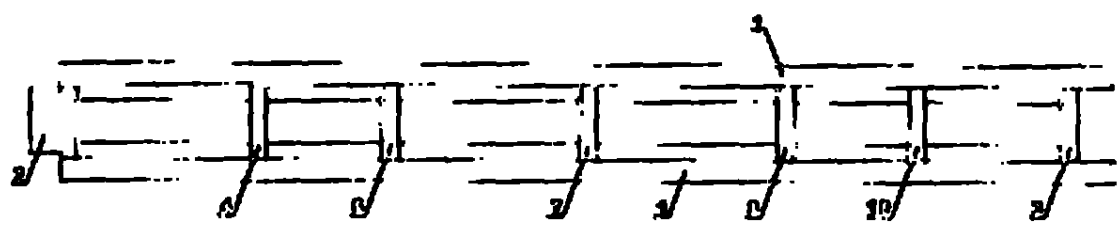


FIGURA 3

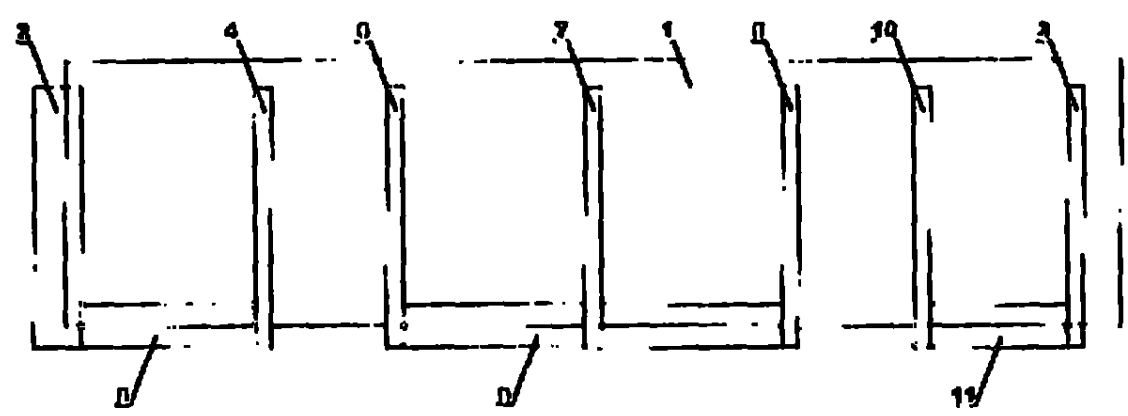


FIGURA 4

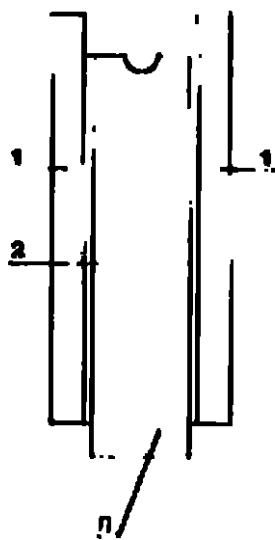


FIGURA 5

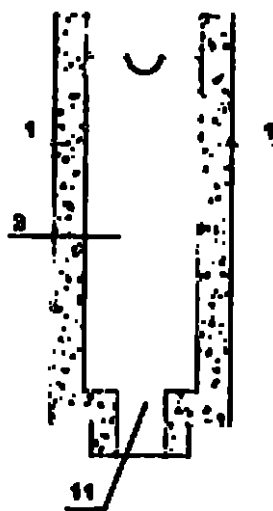


FIGURA 6

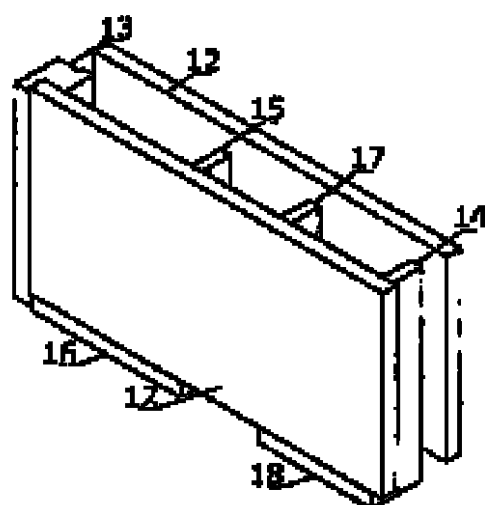


FIGURA 7

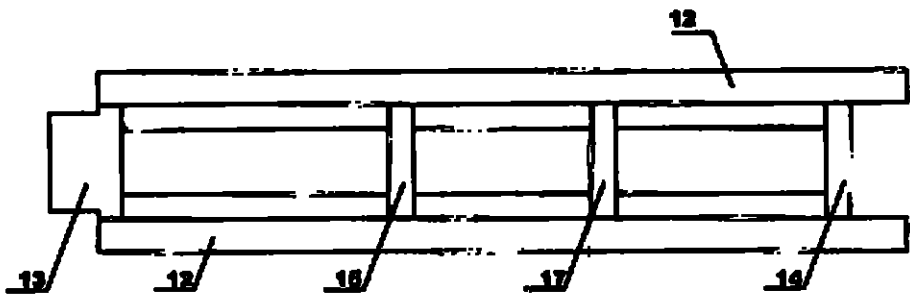


FIGURA 8

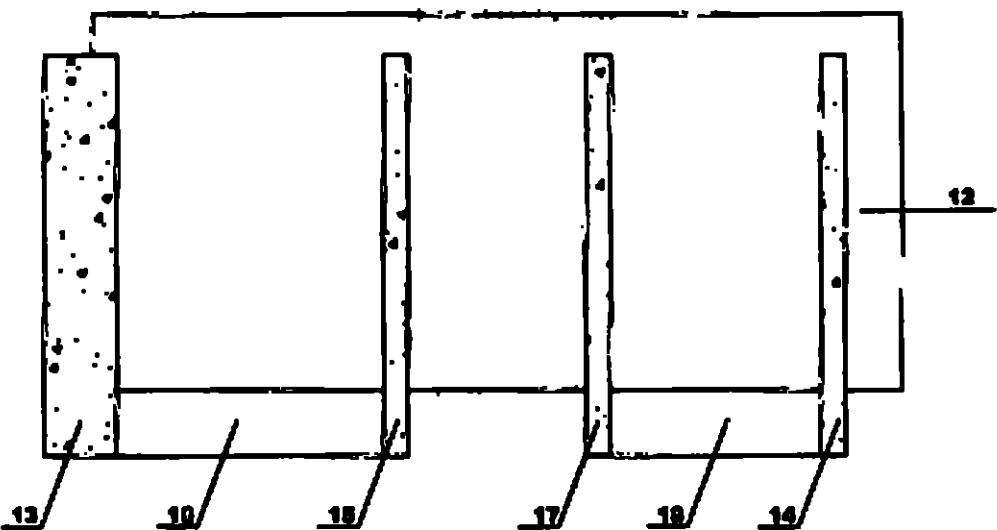


FIGURA 9

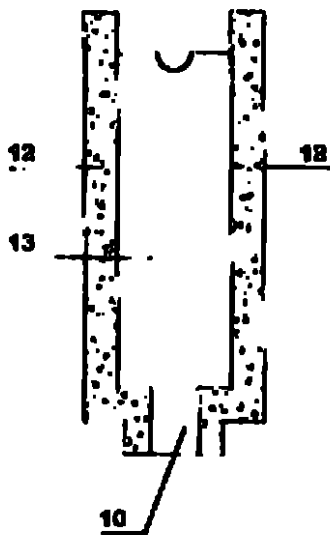


FIGURA 10

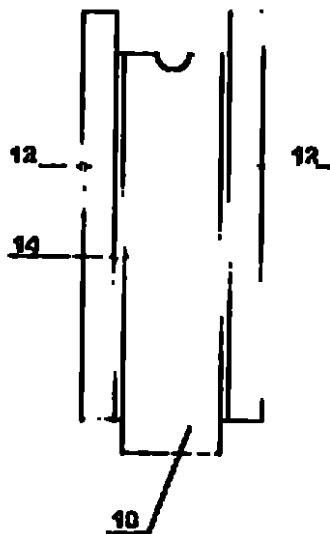


FIGURA 11

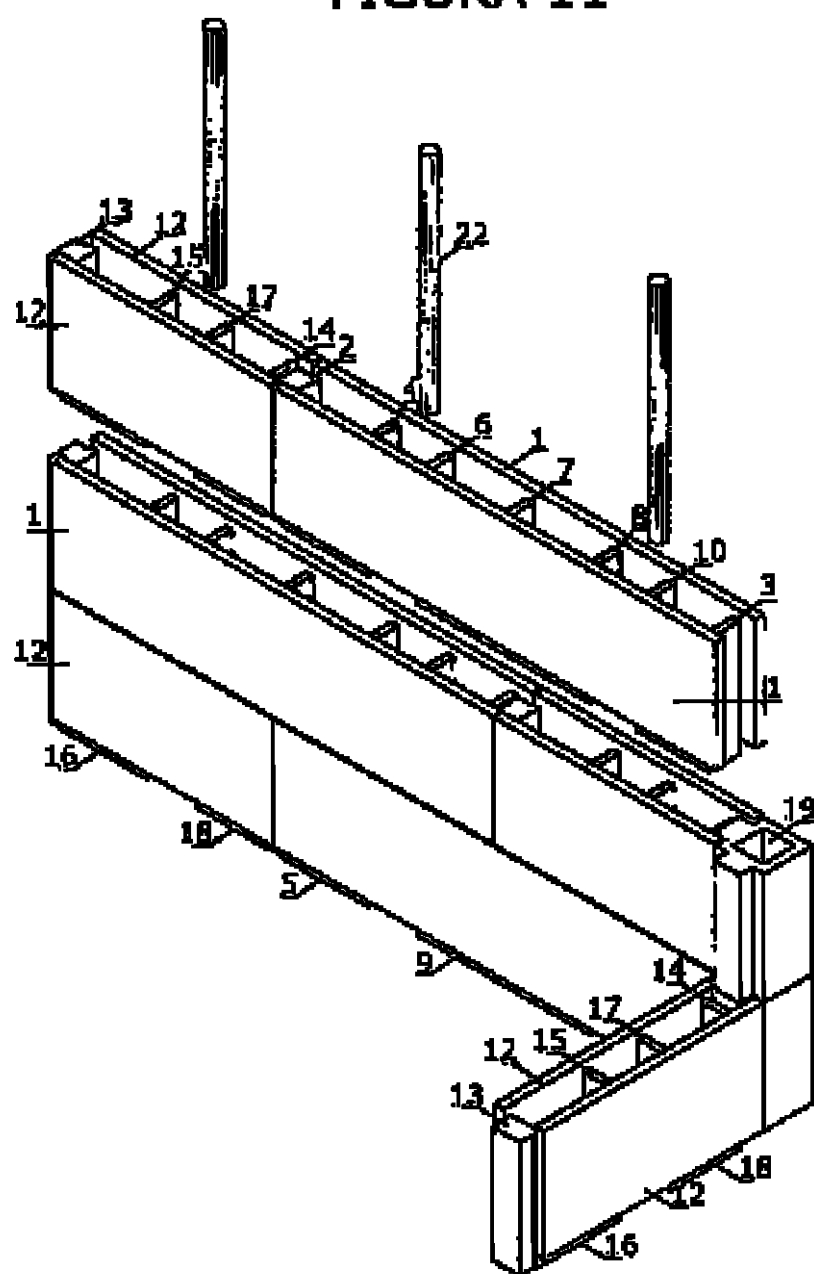


FIGURA 12

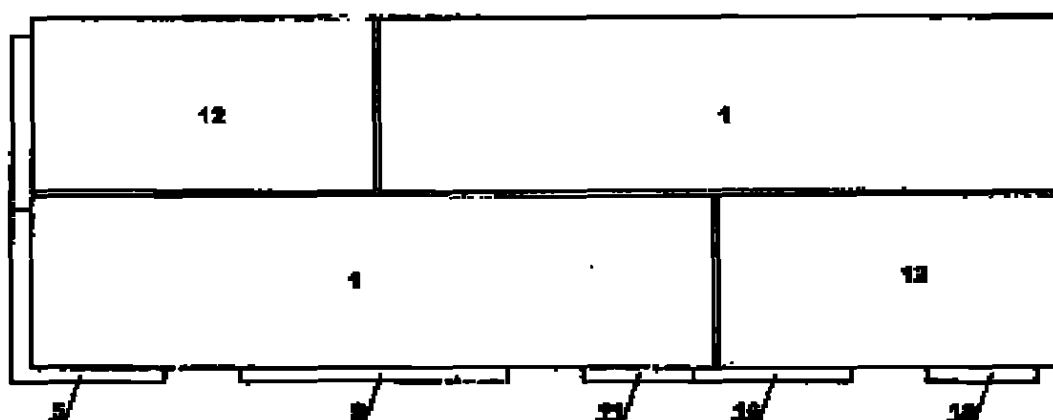
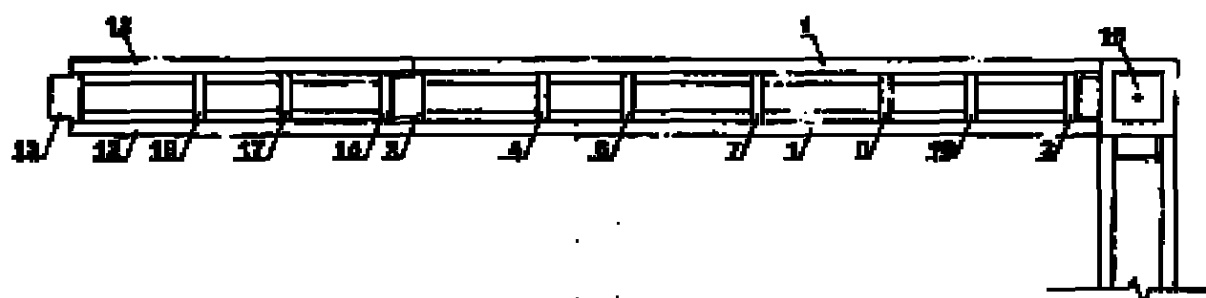


FIGURA 13





28 25

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE
PCT

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD [x]

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente [x]
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [x]
- ◆ Descripción de la invención [x]
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes [x]
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas [x]

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Firma Responsable

Fecha Octubre 27 de 2016

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
Conmutador: 3 82 08 40
Fax: 350 52 20
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 25 

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
SARAGA URDANETA MARIA DEL CONSUELO
Apoderado(a) y/o Representante de
CASTILLA HERNANDEZ JOSE ALEJANDRO

REFERENCIA	Radicación No. 06 109624
Trámite	3
Evento	1
Actuación	416
Oficio No.	2043
Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, por lo tanto la publicación en este caso se hará a partir del día 27 del mes de Abril de 2007.

06 DIC. 2006

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,


ALIX CARMEN CESPEDIS DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

adpai